

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

GARANTIZAR LA GRATUIDAD DE APARCAMIENTO, A PROFESIONALES, PACIENTES Y FAMILIARES DE PACIENTES, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0294]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0294, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a garantizar la gratuidad de aparcamiento, a profesionales, pacientes y familiares de pacientes, en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 12 de septiembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0294]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario VOX, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, relativa a garantizar la gratuidad de aparcamiento, a profesionales, pacientes y familiares de pacientes, en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nadie acude a un hospital por placer. Esta verdad, tan sencilla como incontestable, debe ser el pilar sobre el que se asiente la gestión de todos los servicios asociados a nuestra sanidad pública. Sin embargo, en Cantabria, el Gobierno permite que el acceso a su principal centro de referencia, el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (HUMV) esté gravado por un injusto impuesto a la enfermedad, una barrera económica que castiga a los ciudadanos, en sus momentos de mayor vulnerabilidad, angustia y necesidad.

Actualmente, los pacientes, sus familiares y los propios profesionales sanitarios se ven obligados a sufragar unas tarifas de aparcamiento abusivas, que pueden alcanzar los 18,20 euros por día o abonos mensuales de hasta 137 euros. Este coste no es el pago por un servicio de lujo, es una penalización directa por estar enfermo, por tener un familiar ingresado o por acudir a cumplir con la vocación de salvar vidas. Para un paciente de diálisis o en tratamiento oncológico, que debe acudir con regularidad y frecuencia al hospital, este gasto se convierte en una carga económica insostenible, un copago encubierto que atenta directamente contra el bien común y la prosperidad de las familias cántabras.

El origen de este problema reside en un modelo de colaboración público-privada (CPP) que, en la práctica, ha puesto los intereses de una empresa concesionaria, "Smart Hospital Cantabria", por encima de las necesidades de los cántabros. El Gobierno de Cantabria no puede permanecer impasible mientras se permite que un tercero se lucre con la enfermedad y la necesidad. La Administración tiene el deber de fiscalizar estos contratos y, cuando sea necesario, modificarlos para defender el interés general.

La excusa de la complejidad contractual o del coste económico no es admisible. La voluntad política debe prevalecer, y existen precedentes claros y exitosos que demuestran que la gratuidad, no solo es deseable, sino perfectamente viable. El caso de las Islas Baleares es el ejemplo paradigmático: mediante la Ley 11/2018, su Gobierno, enfrentado a un modelo de concesión análogo en el hospital de Son Espases, logró la gratuidad total del aparcamiento a través de una modificación contractual negociada, asumiendo un coste de compensación de 1,1 millones de euros anuales. ¿Acaso el Gobierno de Cantabria considera que el bienestar de un enfermo cántabro vale menos que el de un balear?

Esta proposición no es una mera declaración de intenciones. Es una propuesta rigurosa, viable y de sentido común promovida tras escuchar las innumerables quejas de usuarios y profesionales. No nos limitamos a exigir la gratuidad, sino que planteamos un modelo de implementación responsable que asegure, mediante sistemas tecnológicos de control, que el aparcamiento sea de uso exclusivo para pacientes, familiares y personal, evitando así su uso indebido por terceros ajenos a los servicios hospitalarios y garantizando la disponibilidad de plazas.

Es el momento de que el Gobierno de Cantabria demuestre si su prioridad es el balance de resultados de una empresa concesionaria o el alivio de las cargas que soportan los enfermos y sus familias.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Iniciar, en un plazo no superior a 30 días, el proceso formal de negociación con la sociedad concesionaria "Smart Hospital Cantabria" para la modificación del contrato de colaboración público-privada que rige la gestión del aparcamiento del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, con el objetivo irrenunciable de establecer la gratuidad total y permanente del servicio para pacientes, familiares de personas ingresadas y personal del hospital, que deberá implementarse a partir de enero de 2026.

2. Encargar, de manera paralela al inicio de las negociaciones, una auditoría externa e independiente que verifique los datos de explotación del aparcamiento (ingresos, costes y beneficio neto) y determine, con rigor técnico, el importe justo de la compensación económica a la concesionaria. Dicha auditoría deberá tomar como base la cláusula contractual que limita el beneficio de la concesión a un máximo del 12%, garantizando así la máxima eficiencia en el uso del dinero público.

3. Garantizar que, de forma simultánea a la entrada en vigor de la gratuidad, se implemente y ponga en funcionamiento un sistema tecnológico de control de accesos (como el reconocimiento de matrículas o validación por códigos QR) que garantice la prioridad del uso del aparcamiento a pacientes con cita, familiares de personas ingresadas debidamente acreditados y personal del hospital, asegurando así la correcta utilización del servicio y evitando su colapso.

4. Asegurar explícitamente, en la negociación contractual, que la gratuidad del servicio para los usuarios no suponga, en ningún caso, perjuicio, pérdida de plazas asignadas o un coste añadido para los profesionales sanitarios del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

En Santander, a 1 de septiembre de 2025

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."